

EDICTO No. 2025-764

En la presente solicitud de registro de la Marca 311256-01, propiedad de la Sociedad ALEXIS MUNOZ ESQUINA 3-703-2115, a través de su apoderado legal ESTEFANIA GUARDIA MENDIETA, se ha dictado el siguiente resuelto:

APODERADO LEGAL: ESTEFANIA GUARDIA MENDIETA

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 2025-14385 PANAMA, 28 de agosto de 2025

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

- PRIMERO** CONFIRMAR, en todas sus partes el Resuelto No. 2025-14385 de 28 de agosto de 2025 y Edicto No. 2025-764 fijado el 28 de agosto de 2025, por el cual se declaró ABANDONADA la solicitud de Registro No. 311256-01 de la Marca de productos denominada HOLYHOME.
- SEGUNDO** Se advierte a las partes interesadas que contra este resuelto cabe el recurso de apelación dentro del término de diez (10) días hábiles a su notificación.
- TERCERO** ORDENAR, el archivo del expediente.

Fundamento de Derecho: Artículos 162 y 163 de la Ley No 35 de 10 de mayo de 1996, reformada mediante la ley No ley 61 de 5 de octubre de 2012.

Se advierte al interesado que, contra este resuelto cabe el Recurso de Reconsideración o Apelación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

Notifíquese y Cúmplase, por lo tanto se fija el presente en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación a las partes por el término de (5) cinco días hábiles a partir de hoy 29 de agosto de 2025 a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.).

Licdo.(a): Francisco Samaniego
Secretario(a) Ad Hoc

